

Resolución de fecha 3 de octubre de 2023 de la Comisión de Valoración 7 por la que se hace pública la nueva propuesta de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la **orden nº 62, C2-T.E. III Deportes (Instalaciones)**, correspondiente al proceso selectivo, mediante concurso libre de méritos (Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración) para las plazas ocupadas de forma temporal con anterioridad al 1 de enero de 2016, en los términos establecidos en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la temporalidad en el empleo público (Res. 16-11-2022).

Con fecha 3 de octubre de 2023, D. Homar Álvarez López, aspirante propuesto con mayor puntuación en la valoración de méritos de la orden nº 62, C3-T.E. III Deportes (Instalaciones), renuncia a la plaza por haber obtenido plaza en la orden nº 20, C3 - T.E. III Deportes (Instalaciones) del concurso-oposición libre de estabilización.

En consecuencia, la Comisión de Valoración 7 propone al siguiente aspirante con mayor puntuación **y la nueva relación de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la valoración de méritos en la orden nº 62, C3-T.E. III Deportes (Instalaciones), quedaría como se indica a continuación:**

Num.	DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORM.Y PERFEC. PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***1784**	JIMENEZ BLAZQUEZ, MARTA	76,400	2,100	78,500
2	***3026**	MARTIN LOPEZ, DAVID	48,000	5,700	53,700
3	***5052**	OLIVAR GARCIA, BARBARA	34,800	7,600	42,400
4	***7457**	MAYORDOMO ALVAREZ, JESUS	32,00	0,80	32,80
5	***7016**	CASCOS MARTIN, RAQUEL	19,60	10,00	29,60

La nueva aspirante, D^a Raquel Cascos Martin, incluida en esta relación complementaria, deberá presentar la documentación acreditativa que se refiere en el apartado 8 de las bases de la convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad Complutense (www.ucm.es), así como la solicitud de alguno de los puestos incluidos en el Anexo I, utilizando para ello el modelo que se incluye como Anexo II a la presente Resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,
Adolfo Manuel Arias Javaloyes